

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes? creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos e instituciones de Bolivia que hayan prestado servicios a la Nación y contribuído a su constante progreso.

Que es deber del Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular, estimular los merecimientos de quienes sirven a la colectividad.

Que la Asociación de Fútbol de La Paz, al cumplir sus Bodas de Oro, se hace merecedora a una distinción especial de la República, por su perseverante contribución en bien del deporte nacional y la formación de la juventud.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR a la Asociación de Fútbol de La Paz.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Fernando Iturralde Chinel.